



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (LORCA). ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CURSAR LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN NUTRICIÓN H. Y DIETÉTICA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Teniendo en cuenta las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Grado para el curso 2021/2022, previa reunión de la Comisión de Ordenación Académica y en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia,

RESUELVE:

1º.- Declarar **ADMITIDOS** por traslado de expediente **a los aspirantes que figuran en el ANEXO I Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles.**

2º- Los aspirantes que han resultado admitidos deberán matricularse siguiendo el siguiente procedimiento:

A) Los alumnos deberán matricularse en la secretaria de la Facultad entre los días 17 al 27 de septiembre de 2021, solicitando cita previa a través del correo secretarialorca@um.es (Asunto: ADMITIDO POR TRASLADO. NUTRICIÓN)

B) El sobre virtual de matrícula, normas de matrícula, documentos e impresos están disponibles en formato electrónico en la siguiente dirección <https://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula>

3º- Publicar la lista de espera (Anexo II).

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45b de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de 2 meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Lorca a 14 de septiembre de 2021

EL RECTOR (PDF Resol. R-381/2018, de 20 de abril)

EL DECANO

FDO.: David Cecilio Iyú Espinosa

(firma electrónica verificable en los márgenes izquierdo o inferior)



ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO
7**363**T	GARCIA SANCHEZ	MÓNICA	6,55
58**099**	LOPEZ GARCÍA	PABLO	5,57
7456H	OLMOS ESCUDERO	PAULA	5,42

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha: hora: 13/09/2021 18:19:36. Emisor del certificado: C=ES O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120



Código seguro de verificación: RUxFMkkU-aKNZ8s0R-K9Ruh8q0-lE0Bvc/r

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>